Año II — Madrid 13 de Julio de 1907 — Núm. 154

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo

Se admiten subscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Subsecretaría.

Instrucciones relativas á situación del «Río de la Plata».

Personal.

Destino al T. de N. D. R. Martínez.—Relativa á destino del A. de N. D. J. M. Cervera.—Licencia al id. D. A. Blanco.—Confirma el ascenso á Cabos de 13 soldados.—Vuelta al servicio del Cabo de mar P. Ruiz.

Material.

Aplaza obras del crucero «Río de la Plata».—Aprueba inventarios de talleres del Arsenal de Ferrol.

Anuncios.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 25 de Junio último, que el crucero de tercera clase *Río de la Plata* quede en primera situación en el Arsenal de la Carraca para proceder á efectuar las obras que dicho buque necesita:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, al emprender su salida de Ferrol la Escuadra de instrucción para trasladarse á Santander, se separe de la insignia de su Comandante General, el referido crucero, al estar todos en la mar y se dirija á Cádiz, para quedar á las órdenes del Capitán General del Departamento á los efectos que determina el artículo 13 del vigente Reglamento de situaciones de los buques, al objeto de que pase la revista de Septiembre en la clase primera, según determina la Real orden citada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Julio de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sres. Comandante General de la Escuadra de instrucción, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol, Director del Personal, Director del Material, Inspector General de Ingenieros é Intendente General de Marina.

PERSONAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar 2.° Comandante del cañonero *Proserpina*, al Teniente de navío D. Ramón Martínez del Moral, en relevo del Oficial de igual empleo D. José María Cheriguini y Buitrago.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. —Madrid 12 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante General de la División naval de instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al terminar el actual curso en el crucero *Lepanto* el Alférez de navío Don José María Cervera y Castro, pase á continuar sus servicios al Departamento de Cádiz.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder seis meses de licencia sin sueldo para la Península y el extranjero, al Alférez de navío don Arsenio Blanco y Roca.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años —Madrid 12 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.
Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar el ascenso á Cabos de Infantería de Marina con antiguedad de 1.° del actual, de los trece soldados comprendidos en la siguiente relación. que principia con D. Luis de la Peña Onetti y termina con Francisco Bevia González; debiendo ser escalafonados en el general de dicha clase, por el orden de censuras obtenidas en el exámen.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.
Señores . . . . . .

Relacion que se cita.

Regimiento.	Batallón.	Compañía.	Nota media.	NOMBRES	Fecha de nacimiento.	Fecha de ingreso en filas.	OBSERVACIONES
1.°	2.°	2.ª	9'60	D. Luis de la Peña Onetti.....	24 Noviembre 1888...	14 Diciembre 1906....	
1.°	2.°	4.ª	9'38	Luis Florence Aguilar.....	10 Octubre 1888.....	17 Mayo 1906.....	
Guds. Arls., Cartagena.			9'14	Antonio Salvó Ortell.....	15 Octubre 1882.... .	1.° Mayo 1906.....	
1.°	2.°	3.ª	8'84	Martín Moreno Pineda.....	4 Enero 1886	8 Julio 1905.....	
3.°	1.°	2.ª	8'40	Tomás Requiel Iniesta.....	23 Marzo 1887...	24 Octubre 1906.....	
1.°	1.°	3.ª	8'31	Antonio Villodre Supúlveda.....	29 Julio 1884.....	2 Mayo 1906.....	
Guds. Arls., Cartagena.			7'40	Jaime Torre de Flor Núñez.....	27 Julio 1884...	1.° Mayo 1906.....	
1.°	1.°	4.ª	7'22	Luis Heredia Morales.	22 Septiembre 1874...	27 Enero 1894.....	
3.°	2.°	3.ª	7'20	José Martínez Quiles..... ...	15 Febrero 1887.....	29 Agosto 1906.....	
1.°	2.°	1.ª	7'12	José Jorquera Rodríguez..	25 Septiembre 1888....	2 Noviembre 1906...	
3.°	2.°	2.ª	6'00	Carmelo Valentín Beltrán.....	28 Abril 1888.....	2 Octubre 1906.....	
3.°	2.°	1.ª	5'70	D. Vicente Conejero Alvarez.....	3 Febrero 1889.....	16 Mayo 1907.....	Ingresó voluntario en la fecha indicada, 16 Mayo 1907. Consta en su filiación haber servido en el regimiento Inf.ª de Pavía núm. 48, 6 meses y 23 días como soldado, y 1 año y 29 días como cabo. Siendo el tiempo total de servicio; 1 año, 8 meses y 26 días.
3.°	1.°	3.ª	5'60	Francisco Bevia González...	5 Agosto 1886	3 Octubre 1906.....	

Madrid 10 de Julio de 1907.--El Subsecretario, *José Ferrer.*

MARINERIA

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído con motivo de solicitar el Cabo de mar licenciado Pedro Ruíz López la vuelta al servicio, toda vez que al ser reconocido nuevamente para solicitar pensión de inválido ha sido declarado útil:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con la Dirección del cargo de V. E.—ha tenido á bien disponer la vuelta al servicio como tal Cabo de mar enganchado, á Pedro Ruíz López, no computándosele como servido el tiempo que ha permanecido licenciado, y si al terminar la campaña que empezó á contársele desde 1.ª de Octubre de 1902 desea continuar como reenganchado, deberá solicitarlo nuevamente.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines. —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz
Sr. Intendente General de Marina.

MATERIAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del Capitán General del Departamento de Ferrol, número 891, de 8 de Mayo último, á la que acompaña informe del Ramo de Ingenieros de aquel Arsenal, con el resultado del reconocimiento practicado en el crucero *Río de la Plata* en cumplimiento de Real orden de 3 de Abril anterior, y presupuesto de todas las reparaciones necesarias en el casco, máquinas, calderas y aparatos auxiliares de este buque, importante *doscientas siete mil trescientas cincuenta pesetas*, sin estar incluido en esta suma el importe de la nueva tubería de las calderas; teniendo en cuenta que el agotamiento de créditos en el concepto de «carenas y reparaciones» á que este gasto habrá de afectar, no permite señalar á esta obra un crédito especial:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con esa Dirección—se ha servido disponer, que en 1.° de Septiembre, fecha en que debe quedar, según el presupuesto vigente, en 1.ª situación, pase este buque al Arsenal de la Carraca, donde irá efectuando las reparaciones indicadas, con cargo á los créditos que trimestral-

mento se señalan á aquel Departamento para carenas y reparaciones, pudiendo empezar desde luego al acopio de materiales para esta atención con las cantidades de que pueda disponer para ello el Departamento en el tercer trimestre, á cuyo efecto podrá pedir cuantos datos y detalles le sean necesarios al Departamento de Ferrol; y en cuanto á los tubos de acero para las calderas, una vez que estas se desmonten y se conozca con toda seguridad el número de los que sea necesario adquirir, el Departamento enviará el presupuesto correspondiente para tramitar el expediente de excepción de subasta y demás detalles necesarios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. —Madrid 25 de Junio de 1907.

José Ferrándiz

Sr. Director del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Ferrol, número 104, de 2 del actual, á la que acompaña inventario de las talleres de armería, cureñas, talabartería y del parque de aquel Arsenal:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobar dichos documentos.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

Diario Oficial del Ministerio de Marina

Y

COLECCIÓN LEGISLATIVA DE LA ARMADA

El Diario Oficial se publica todos los días, á excepción de los festivos.
La Colección se publica por pliegos sueltos de 16 páginas, y se repartirá á los suscriptores con el Diario.
Las disposiciones publicadas en uno y otra, tienen carácter preceptivo y deberán por tanto ser cumplidas sin necesidad de que sean comunicadas por otro conducto.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al Diario Oficial *una* peseta al mes. En el Extranjero y Ultramar, *ocho* pesetas semestre.
A la Colección Legislativa, *dos* pesetas *cincuenta* céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, *cinco* pesetas mensuales
El pago de las suscripciones ha de verificarse por adelantado.
El Diario se sirve gratis á los suscriptores de la Coleccion.
Números sueltos del Diario: *diez* céntimos hasta 16 páginas, y *veinticinco* céntimos de 16 en adelante; de la Colección Legislativa á *veinticinco* céntimos el pliego de 16 páginas.
Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.
Las reclamaciones de ejemplares del Diario Oficial y Colección Legislativa que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid: de ocho dias en provincias, de un mes para los suscriptores del Extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar con la reclamación el importe de los números que pídan en letra del Giro Mutuo ó en sellos móviles, no admitiéndose los de franqueo.

REGLAMENTO DE SUPERNUMERARIOS DE LA ARMADA

De venta en esta Administración al precio de 0,10 peseta.

OBRAS DE VENTA
EN EL DEPÓSITO HIDROGRAFICO

PESETAS

DERROTEROS

Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901 6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á a Coruña, 1900..... 6,25
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1893.. 6,00
Apéndice al mismo 1897..... 1,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1883.. 7,00
Idem íd. tomo 3.º, 1883..... 5,00
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890..... 7,50
Costas del golfo de Méjico, faccícula primera, 1898.. 1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865.... 5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche fascícula, 2.ª, 1898..... 1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879..... 8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886..... 1,00
Derrotero de las islas Malvinas, 1863..... 0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865..... 5,00
Derrotero de las islas Marianas, 1863..... 0,50
Navegación del Océano Pacífico 1862..... 3,00
Idem íd. Atlántico, 1864 3,00
Idem del mar Rojo, 1887..... 5,00
Suplemento al anterior, 1894..... 1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandría, 1869..... 1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869..... 4,00
Isntucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861. 1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo I; 1887..... 6,50
Idem íd. íd. íd. II; 1889..... 3,50
Idem íd. íd. íd. III; 1891..... 4,00
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona; 1875..... 9,00
Derrotero de la íd. (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López; 1880..... 5,00
Idem de la íd. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882..... 5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886..... 2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata; 1872..... 6,00
Idem del mar de China, tomo I: 1872..... 4,50
Idem íd. íd. II: 1878..... 4,50
Suplemento al tomo II; 1891..... 2,00
Derrotero del canal de la Mancha: 1870..... 6,00
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico, septentrional; 1873..... 1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874..... 2,50
Idem del golfo de Adem 1887..... 6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos: 1889. 3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, encartonado 1905..... 3,25
Idem en rústica..... 3,00

OBRAS DE NAUTICA

Tablas completas, para la navegación y astronomía náutica por Mendoza con explicación (edición de 1898) (agotada)..... 5,00

ALUMBRADO MARITIMO

Península Ibérica é islas adyacentes, 1905..... 1,50
Cuaderno de faros de las costas del Mediterráneo; 1897..... 2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1902. 2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa desde Bélgica al mar blanco inclusive, primera parte, 1896..... 2,00
Adem. de íd., segunda parte, 1896..... 1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1893..... 2,00
Idem de íd. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896..... 2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898. 0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894..... 1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901..... 2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897..... 1,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.

Ordenanzas generales de la Armada naval de 1793, tomo I..... } 10,00
Idem íd. íd. tomo II..... }
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901..... 0,50
Reales órdenes de generalidad tomo I: 1824..... 1,50
Id. íd. íd. íd. II: 1825..... 1,50
Id. íd. íd. íd. III: 1826..... 1,50
Id. íd. íd. íd. IV: 1827..... 2,50
Id. íd. íd. íd. V: 1828..... 3,00
d. íd. íd. íd. VI: 1829..... 3,00
Id. íd. íd. íd. VII: 1830..... 2,00
Id. íd. íd. íd. VIII: 1831..... 2,00
Id. íd. íd. íd. IX: 1832..... 2,00
Id. íd. íd. íd. X: 1833..... 2,00
Indice de los nueve primeros tomos..... 2,00

OBRAS DIVERSAS

Código internacional de señales (5.ª edición) 1901... 15,00
Fe de erratas del mismo, 1903..... 00,00

ADICION

OBRAS DE NAUTICA

Tablas naúticas por Terry: 1879..... 12,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y REALES ORDENES

Legislación marítima: 1845..... 1,25
Id. íd. 1846..... 1,25
Id. íd. 1847..... 1,25
Id. íd. 1848..... 1,25
Id. íd. 1849..... 1,25
Id. íd. 1850..... 1,25
Id. íd. 1851..... 1,25
Id. íd. 1852..... 1,25
Id. íd. 1884..... 1,25
Id. íd. 1885..... 1,25
Id. íd. 1886..... 1,25
Id. íd. 1887..... 1,25
Id. íd. 1888..... 1,25
Id. íd. 1889..... 1,25
Id. íd. 1890..... 1,25
Id. íd. 1891..... 1,25
Id. íd. 1892..... 1,25
Id. íd. 1894..... 1,25
Id. íd. 1895..... 1,25
Id. íd. 1896..... 1,25
Id. íd. 1897..... 1,25
Id. íd. 1898..... 1,25
Id. íd. 1899..... 1,25

Precio por entregas.

OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes:..... 0,75
Organización del servicio interior de los buques de la Armada..... 1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta: 1888. 2,00
Idem íd. íd., en rústica: 1888..... 1,50